

Resolución de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el borrador del II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030 y se da publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo.

La Consejería de Desarrollo Sostenible, a través de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, está tramitando el borrador del II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 36.3 de la ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha que establece el trámite de información pública de aquellas disposiciones que afecten a derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, en relación al artículo 1.1 de la Orden 73/2023, de 10 de marzo, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se regula el Tablón de Anuncios Electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se procede a la apertura de un periodo de información pública durante el plazo de 20 días hábiles.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo señalado en el artículo 12.1 en relación con el artículo 13, ambos, de La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, en los que se determinan las diferentes materias susceptibles de procedimientos de participación ciudadana y su publicidad, se ha acordado mediante Resolución de fecha 15/04/2026 la apertura del proceso de participación ciudadana del referido proyecto a través del Portal de Participación.

En base a lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Someter el II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, pueda formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime

pertinentes, cuyo texto estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación <https://participacion.castillalamancha.es/> y en la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030, sita en la calle Río Estenilla, s/n, de Toledo, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Dar publicidad al acuerdo de inicio del proceso participativo sobre el borrador del II Plan de Acción (2026-2030) de la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030.

Quien desee formular alegaciones al texto que se somete a información pública y proceso participativo, podrá presentarlas a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha <https://participacion.castillalamancha.es/node/1999> o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, calle Río Estenilla, s/n, 45071-Toledo. El contenido íntegro del acuerdo de inicio del proceso participativo, estará disponible en el anterior enlace.

Toledo, a la fecha de firma